

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 2181352

RESOLUCION EXENTA N° 517/329

ARICA, 20 de abril de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Marcelo Rodrigo MURILLO FERNANDEZ nacido el 25/07/1984 en Bolivia, pasaporte ordinario 4068769 de nacionalidad BOLIVIANA, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 426, de fecha 16 de febrero de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue puesto a disposición del Juzgado de garantía de Arica, por Cuasidelito de Lesiones, infringiendo con ello el artículo 17 en relación al artículo 15 N°2 de la Ley de Extranjería y artículo 30 en relación al artículo 26 N°2, del Reglamento de Extranjería.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se en los artículos 2, 15 N°2, 17 y N°84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Marcelo Rodrigo MURILLO FERNANDEZ de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y su oportunidad ARCHÍVESE.



ARTURO EVEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



RODRIGO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/ASM/lcl
[9272] 20/04/2010